



MÉXICO Y EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD: EN TORNO AL INGRESO DE ESPAÑA EN LA ONU EN 1955

Carlos Sola Ayape¹

Estoy persuadido de que el pueblo español entenderá el motivo de nuestra abstención.
RAFAEL DE LA COLINA, embajador de México en la ONU, 1955

México y las dos Españas en 1955: a modo de
introito

En diciembre de 1955, y tras una década de permanecer en cuarentena, la España de Franco logró su anhelado ingreso en la Organización de las Naciones Unidas, a través de la singular fórmula de un paquete *–package–* que incluyó a un total de 16 países, muchos de ellos de diferente y hasta antagónico sesgo ideológico. Tras la previa consulta y aceptación por parte del Consejo de Seguridad, verdadero órgano ejecutivo de la organización y conformado en aquel entonces por 11 miembros *–cinco permanentes: Francia, Inglaterra, Estados Unidos, URSS y China nacionalista, y seis no permanentes: Bélgica, Brasil, Irán, Perú, Turquía y Nueva Zelanda–*, la candidatura española obtuvo después en la Asamblea General 55 votos a favor, ninguno en contra y dos significativas abstenciones, las de Bélgica y México, ambas por razones de naturaleza muy distinta.¹

Como se irá viendo, de entre los muchos pormenores del caso destacó sobremanera la postura diplomática de México que, si bien emitió su voto favorable a la admisión del grupo de países en bloque *–la España franquista entre ellos–*, se abstuvo sin embargo de votar en el caso español, sorprendiendo a quienes espera-

ban una deliberación en contra, principalmente por su particular y hasta cómplice relación diplomática con la España republicana del exilio. Dadas así las cosas, y en el marco de aquella Guerra Fría, que llegaría a registrar momentos de gran tensión entre las dos grandes potencias *–Estados Unidos y la Unión Soviética–*, en el presente artículo se analizarán las razones que llevaron al México de Adolfo Ruiz Cortines (sexenio 1952-1958) a dar este inesperado giro en la tradicional política exterior mexicana con respecto a la España de Franco, amparándose en la recreación y salvaguarda de uno de los preceptos más importantes desde la creación de las Naciones Unidas: el principio de universalidad.²

Teniendo presente el contexto histórico, conviene recordar que desde la presidencia del general Lázaro Cárdenas *–sexenio 1934-1940–* todos y cada uno de los presidentes posrevolucionarios se negaron en rotundo a dar el paso al frente que condujera hacia una plena normalización de las relaciones bilaterales de México con la España franquista.³ Por el contrario, todos ellos fueron reconociendo, sexenio tras sexenio, la oficialidad y hasta la plena legitimidad de la República Española en el Exilio, constituida institucionalmente en la Ciudad de México en aquel 17 de agosto de 1945, tras la Conferencia de San





Francisco, gracias a los avales dispensados por el entonces presidente Manuel Ávila Camacho.⁴

Con estas bases, y ante el maniqueísmo planteado por las dos grandes potencias en aquella guerra de bloques, el México de Ruiz Cortines se enfrentó ante un nuevo desafío diplomático en el concierto internacional, desde el momento mismo en que su delegación en las Naciones Unidas se vio en la necesidad de posicionarse en torno a la candidatura de ingreso de España en este organismo internacional. De entrada, y más allá de definir una postura ante el *affaire* representado por Franco y su régimen político, fue preciso no sólo conciliar los intereses nacionales con los del resto de los países representados en la Asamblea, sino preservar también los principios constitutivos de las Naciones Unidas. Como se irá viendo, la situación se presentó propicia para escribir una nueva página en torno a la particular relación de México con las dos Españas, condicionada por la necesidad, eso sí, de preservar el legado político de aquel régimen posrevolucionario que hundía sus raíces en las bases constitutivas del cardenismo de los años treinta.

El ingreso de la España de Franco en la ONU: particularidades del caso

Tal y como sucedió con la Sociedad de las Naciones, consorcio internacional gestado en 1919 en el marco del Tratado de Versalles tras la Primera Guerra Mundial, la creación de la Organización de las Naciones Unidas respondió a la necesidad de gestar un organismo afín para preservar la paz, la seguridad y el diálogo conciliatorio entre las naciones una vez concluida la segunda gran guerra. La amarga experiencia vivida –y más desde el conocimiento del sobrecogedor desastre nuclear de Hiroshima y Nagasaki en agosto de 1945– obligaba a los países implicados a hacer un gran esfuerzo mancomunado para evitar una nueva catástrofe bélica.

En cuanto a México, si su ingreso en la Socie-

dad de las Naciones se hizo tardío –9 de septiembre de 1931, coincidiendo con la presidencia de Emilio Portes Gil–, fue por el contrario uno de los países que destacó por su compromiso en la gestación de la ONU en 1945, especialmente por su condición de país vencedor en la contienda tras haber participado del lado aliado en contra de la Alemania nazi. De hecho, y tal como y sucedió con la Liga ginebrina, México depositó muchas de sus esperanzas nacionales en el nuevo organismo internacional, ya que, en palabras del presidente Manuel Ávila Camacho, aquella Carta constituía «un noble augurio de paz y seguridad constructivas».⁵

Lo cierto es que, una década después de aquello, todavía muchos países, como era el caso de España, permanecían fuera de este organismo internacional, simplemente por no reunir a su favor algunos de los requerimientos más elementales. Para el caso que nos ocupa, recuérdese que todo comenzó en San Francisco en los estertores de la Segunda Guerra Mundial, cuando los países aliados se reunieron en esta ciudad californiana para plantear el marco normativo y operativo de la posguerra. Aquel 19 de junio de 1945 –vísperas de la batalla de Berlín, que acabaría siendo el anuncio de la caída de Hitler y la derrota del nazismo–, el delegado Luis Quintanilla, uno de los encargados diplomáticos en representar los intereses de México en dicha cumbre, presentó una moción en lo tocante a la admisión en la ONU de los nuevos miembros. En esencia, y desde la tribuna de oradores, Quintanilla propuso que toda solicitud de ingreso «no podrá aplicarse a Estados cuyos regímenes fueron establecidos con la ayuda de las fuerzas militares de países que han luchado contra las Naciones Unidas, mientras que estos regímenes permanezcan en el poder». Estaba claro que detrás de esta formulación, donde no se llegaron a mencionar nombres de actores ni de países, se encontraban el general Franco y su régimen político impuesto en España tras la Guerra Civil española.

Al margen de otras valoraciones, lo cierto es





que la propuesta mexicana salió finalmente adelante –declaración de la Asamblea del 25 de junio de 1945– para quedar literalmente plasmada en la Carta constitutiva de las Naciones Unidas (capítulo II, artículos 4, 5 y 6).⁴ En consecuencia, el efecto siguiente no pudo ser más inmediato para los intereses del franquismo, ya que dicha declaratoria tapiaba las puertas para una posible entrada de España en la ONU, sobre el papel por tildarse al franquismo de ser un régimen político cómplice con el derrotado nazi-fascismo. En suma, los aliados, y México entre ellos, terminaron dictando así sentencia en San Francisco.⁸

Para la causa de Franco y su «cruzada», debieron transcurrir cinco largos años, concretamente hasta el 4 de noviembre de 1950, para que la Asamblea General de las Naciones Unidas rescindiera las sanciones internacionales que desde 1946 pesaban onerosamente sobre el gobierno de Madrid, en el entendido de que «el establecimiento de relaciones diplomáticas y el intercambio de embajadores y ministros con un gobierno no implica juicio alguno sobre la política nacional de este gobierno».⁹ De igual modo, también en dicha sesión plenaria quedaría revocada la recomendación dirigida a impedir que España fuese miembro de los organismos internacionales establecidos por las Naciones Unidas o que, de una u otra forma, tuvieran vinculación con éstas. Así, y a tenor de estas declaratorias, era cierto que, en materia de integración en el consorcio internacional, la España de Franco empezaba a ver en Nueva York una primera luz al final del túnel.

A partir de esta señalada fecha, las cosas fueron acomodándose de forma progresiva para los intereses de Franco. Si en 1951 tuvo lugar el progresivo retorno de embajadores a Madrid, siendo los británicos y estadounidenses los primeros en presentar sus cartas credenciales durante los primeros meses de ese año, para el 12 de diciembre de 1952 España consumaba su ingreso en la UNESCO y el 7 de mayo de 1954 en la UNICEF. Poco después, en abril de 1955, y a invitación de la ONU, España nombró a José Se-

bastián de Erice como «observador permanente»¹⁰ en el organismo. Aunque sin derecho a voz ni a voto, aquella nominación aseguró al gobierno franquista el mantenimiento de un importante nivel de contactos oficiales y oficiosos no sólo con las delegaciones de los Estados miembros, sino también con altos funcionarios de la propia organización. Paso a paso, y a través de este juego de licencias y formalidades,¹¹ España lograba en pocos años asegurarse un proceso de integración gradual en los organismos internacionales, un fenómeno que se vio reforzado, y esto de manera muy significativa, con la firma del concordato con la Santa Sede y los particulares acuerdos militares con Estados Unidos, ambos en 1953. Para Antonio Fernández y Juan Carlos Pereira, la firma de estos pactos con la gran potencia americana suponía «la primera reparación ofrecida al régimen franquista».¹²

En este sentido, no puede olvidarse que aquéllos eran tiempos inciertos de una Guerra Fría cada vez más tensa, para la ocasión gestionada bajo el dictado de los intereses de las dos grandes superpotencias, ambas en posesión del arma más mortífera que jamás se había conocido: la bomba atómica. Recordemos que, a la altura de 1955, había transcurrido tan sólo una década desde el estallido de las dos bombas atómicas sobre territorio nipón y tan sólo seis años desde que la Unión Soviética hubiera consumado con éxito –22 de agosto de 1949, en el sitio de pruebas de Semipalatinsk–, la detonación de su *RDS-1*, una copia exacta de la *Fat man* estadounidense, capaz de generar una potencia destructiva de 22 kilotones. A partir de dicho momento, y tras conocerse la noticia de que las dos potencias estaban en posesión de la bomba más letal, el clima de tensión mundial fue *in crescendo* ante el temor fundado de una catástrofe nuclear de impredecibles consecuencias destructivas para la humanidad. Así, el avance comunista en diferentes zonas del mundo, y de Europa en particular, iba a llevar a Estados Unidos, tal y como acertadamente comentó Arturo Jarque, «a reconsiderar su política con respecto





a España y a actuar de una forma diferente en la ONU. Como otras tantas veces en política, para el gobierno norteamericano, el fin justificaría los medios». ¹³ En palabras de Katz-Suchy, delegado polaco en las Naciones Unidas, «Estados Unidos tiene la firme intención de introducir a la España franquista en las Naciones Unidas», ¹⁴ algo que, por otra parte, no representaba novedad alguna para el servicio diplomático mexicano. El 5 de octubre de aquel 1955, un oficio de la embajada de México en París informaba a la Secretaría de Relaciones Exteriores del deseo unánime de que fuesen admitidos en bloque «todos los países que esperan a la puerta de la ONU», haciendo énfasis en que «la candidatura del gobierno del General Franco, apoyada por Washington, ha dado pábulo a rumores en el sentido de que se está a punto de lograr un entendimiento, en el problema de admisión de nuevos miembros, entre Estados Unidos y la Unión Soviética». ¹⁵

Por eso, y para el caso presente, es importante subrayar el hecho de que la solicitud de ingreso de España a la ONU iba acompañada de otras candidaturas hasta completar aquel significativo paquete, producto de un singular ejercicio de negociación global. ¹⁶ Si en situaciones precedentes, con un cariz más o menos similar, la Asamblea General había adoptado una resolución específica para cada caso, en esta ocasión, y por el contrario, «se adoptó una única resolución». ¹⁷ Y esto así por el particular acuerdo acordado en términos globales, fruto de «una voluntad mayoritaria convencional, política, de llegar a un arreglo, un *package deal* en usada y abusada jerga negociadora». ¹⁸ A la postre, y esto es importante decirlo, la oferta de candidaturas vino a reproducir buena parte de la geografía de aquel mundo bipolar de mediados del siglo XX, en el entendido de que una organización verdaderamente representativa y responsable de la comunidad internacional tenía que «ser una organización global». ¹⁹

A decir verdad, no hay que olvidar que la verdadera negociación para esta admisión en conjunto se hizo entre bastidores bajo el com-

promiso de Estados Unidos y la Unión Soviética de no vetar a ninguna de ellas y, por tanto, de procurar un ingreso equitativo de países vinculados por igual con ambos bloques. Así sucedió con el caso de España, así con el del resto de candidaturas. «Pocas veces se ha visto semejante unanimidad entre los representantes de las grandes potencias», publicaba el periódico mexicano *El Universal*. ²⁰ Y, sin embargo, se hicieron «grandes esfuerzos para no llamarlo un ‘acuerdo en conjunto’, [ya que] en ciertos aspectos no estaba enteramente de acuerdo con la Carta, pero de otra manera la situación era tan insoluble que había que intentar alguna transacción de esa índole». ²¹

Dadas así las cosas, era más que evidente que el devenir de la Guerra Fría acabaría condicionando el bloqueo de solicitudes en la ONU, apadrinadas unas por Washington y otras por el Kremlin. Como puso de manifiesto Alberto José Leonart y Amsélem, «el Consejo de Seguridad y la Asamblea General eran como cajas de resonancia de todo lo que ocurría en el exterior». ²² Por eso, no le faltaba razón al secretario de Relaciones Exteriores, Luis Padilla Nervo, al afirmar que la Asamblea General no era «un Parlamento constituido por miembros elegidos», sino una «reunión diplomática en la que los representantes de los Estados Miembros [expresaban] la política de sus gobiernos, política que es objeto de todas las influencias que [...] prevalecen en la vida internacional». ²³ Así, no se oculta que el ingreso de aquel paquete de países se hizo bajo el estricto consentimiento de estadounidenses y soviéticos, bajo la apariencia de un consenso que no hacía sino reproducir los intereses particulares de ambas partes. ²⁴

En cuanto al caso español, y de manera sorpresiva, la URSS acabó aceptando su ingreso de la España de Franco por razones de estricto pragmatismo: primero, como moneda de cambio para que entraran los cuatro Estados de la Europa del Este y, segundo, para ejercer un cierto control, por no hablar de supervisión en la sombra, sobre los acuerdos que España venía





formalizando con EEUU, ya que desde Moscú se temía que este país ibérico pudiera convertirse en un asentamiento de arsenales nucleares. Las palabras del delegado soviético Sobolev en las Naciones Unidas tuvieron el presente nivel de elocuencia: «Deseando cooperar en la solución de la cuestión de admisión de nuevos miembros, la Unión Soviética retira su veto con relación a la serie de países y vota en favor de su admisión, con la excepción del Japón».²⁵ En consecuencia, y según valoración de José María Areilza, en ese entonces embajador de España en Washington, «fue una propuesta de la Delegación soviética la que hizo que nuestro país se convirtiera en Estado miembro de las Naciones Unidas».²⁶

Empero, y a pesar de la fórmula de ingreso en paquete, hay que decir que el ritual procedimental reclamaba que la votación final se efectuase analizando caso por caso, en el entendido de que se necesitaban dos tercios de los votos para admitir a un nuevo miembro. Siguiendo escrupulosamente con el procedimiento reglamentario —a la postre, para formalizar un simple juego de apariencias—, el ingreso de España mereció el voto favorable de 10 países de los 11 miembros del Consejo de Seguridad, ninguno en contra y una abstención, la proveniente de Bélgica. Acto seguido, y en la votación nocturna efectuada en el seno de la Asamblea General, la candidatura española obtuvo 55 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, las de Bélgica y México, aunque ambas por razones bien distintas.²⁷ Si, en el caso de la primera, se debió a la presencia en territorio español de León Degrelle, político belga vinculado con el nazismo, protegido por el franquismo y reclamado por el gobierno de Bélgica para su enjuiciamiento,²⁸ en el caso de México, y como se verá en el siguiente apartado, las motivaciones estuvieron ligadas a su tradicional rechazo a la dictadura franquista y al reconocimiento que venía haciendo, sexenio tras sexenio, del gobierno de la República Española en el Exilio, presidida en ese entonces por el sevillano Diego Martínez Barrio.²⁹

Con respecto al caso español, se cerraba de

esta manera una larga década de espera, y esta incorporación posicionaba al país «en los círculos concéntricos de la vida y coetaneidad internacionales donde el protagonismo de lo español había sido escaso o raro desde decenios».³⁰ Recordemos que, aquel 23 de septiembre de 1955, España había presentado su solicitud de admisión como nuevo miembro de la ONU, acompañada por una declaración en la que se aceptaban las obligaciones contempladas en la Carta.³¹ Así lo describió el embajador mexicano Rafael de la Colina: «En carta fechada el 23 de septiembre, España solicitó su admisión como Miembro de las Naciones Unidas (Docs. S/3441/Rev. I y A/2984). La Comisión de Buenos Oficios para la admisión de nuevos miembros preparó un informe preliminar que presentó el 19 de septiembre. Dicho informe expresa que la Comisión de Buenos Oficios efectuó consultas con los miembros del Consejo de Seguridad y que los Miembros Permanentes no obstante que continúan en su misma posición sobre la admisión, consideran que la entrada de España a las Naciones Unidas no debe considerarse necesariamente desechable, en vista de la actual situación internacional».³²

Después, el definitivo ingreso en este organismo internacional sería celebrado con una victoria para el franquismo y su caudillo. Dicha incorporación, junto con la firma de los acuerdos con Estados Unidos, eran valorados por el periódico español falangista *Arriba* como «los más importantes de todos los sucedidos en ese plano internacional en todo lo que va de siglo, por lo que se refiere a España y, más propiamente, desde la guerra de 1898».³³ Sin embargo, y a partir de entonces, Franco vería sistemáticamente rechazados sus intentos de meter a su España en la entonces Comunidad Económica Europea —actual Unión Europea—, en el Consejo de Europa o en la propia Organización del Atlántico Norte (OTAN).³⁴ De cualquier modo, a mediados de aquel diciembre de 1955, desde el palacio del Pardo se había logrado un gran objetivo. Tal y como publicaba *Arriba*, «el Gobierno





del Generalísimo Franco ha roto el aislacionismo español de 200 años y ha conectado otra vez a España con la rueda dentada de la Historia Universal». ³⁵ Más allá de estas valoraciones, el secretario general de las Naciones Unidas, Dag Hammarskjöld, no ocultaba su satisfacción, para regocijo de las dos grandes potencias: «Hemos salido del atolladero. Hoy es una jornada histórica para las Naciones Unidas». ³⁶

El principio de universalidad, aval de la postura abstencionista mexicana

Transcurridos los primeros años de la década de los 50, el ingreso de España en el consorcio de las Naciones Unidas parecía ser una cuestión de tiempo. ³⁷ De hecho, Adolfo Ruiz Cortines, en su calidad de presidente de la República mexicana, acabó siendo testigo de excepción del irreversible proceso de integración de la España franquista en los organismos internacionales que, como se ha visto, vio su culminación el 14 de diciembre de 1955 con su entrada en la ONU. Este proceso gradual sirvió para mostrar y demostrar cómo los países occidentales democráticos, con Estados Unidos a la cabeza, no tuvieron reparo alguno en escenificar los grandes beneficios que podían obtener de una alianza estratégica con aquel militar español. Así, era muy claro que, en el contexto bipolar de aquella Guerra Fría, los valores y hasta principios ideológicos quedaron superados por el pragmatismo político, tal y como fue demostrado por el propio régimen franquista que, pese al sesgo occidental y anticomunista de su proceder exterior, no tuvo reparos «en asumir convenios de naturaleza económica con los países del bloque del Este». ³⁸

Lo cierto es que, tal y como había sucedido en la Conferencia de San Francisco, México se vio obligado a posicionarse en torno a la vinculación de la España franquista con un organismo internacional como las Naciones Unidas. Así lo hizo en aquel verano de 1945 en la ciudad californiana, así en el invierno de 1955 en

Nueva York, ante la necesidad no sólo de emitir un voto, sino de fundamentar adecuadamente el carácter vinculante de su votación. De entrada, y sobre la mesa, estaba en juego la congruencia de sus principios en materia de política exterior, así como el rumbo que, en función del cariz de la decisión, podía orientar a su particular relación formal con las dos Españas. Detrás se encontraba la larga sombra de presidentes como Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho, especialmente éste último en su calidad de gran impulsor para que la España franquista quedase fuera de este organismo internacional en 1945. En esta encrucijada histórica de perfiles bien definidos, México acabó apelando a la defensa y preservación del principio de universalidad, como coartada para fundamentar su decisión con respecto al ingreso de la España de aquel caudillo llamado Francisco Franco.

En este rubro de cosas, lo primero que hay que decir es que, en torno a la noción de la universalidad, se construyó uno de los principios declarativos más importantes en el proceso de gestación de la ONU, en cuanto a valor jurídico y político de mi primer orden, con el fin de sustentar el marco de relaciones no sólo entre los Estados miembros, sino de éstos con la propia organización. Habida cuenta de que las Naciones Unidas fueron creadas como bisagra entre la Segunda Guerra Mundial y su deudora posguerra, su vocación de origen estuvo afincada en el apremio de preservar la paz y en la necesidad de vertebrar un diálogo razonable entre los Estados miembros para encauzar y resolver los problemas que, en un momento dado, pudieran alterar el delicado orden mundial. Evitar a toda costa un nuevo conflicto internacional se antojaba como la mayor prioridad a la altura de 1945, después de la experiencia de dos devastadoras guerras mundiales en el corto lapso de dos décadas y de la profunda conmoción ocasionada por las dos bombas atómicas arrojadas por Estados Unidos en contra de las ciudades niponas de Hiroshima y Nagasaki (6 y 9 de agosto, respectivamente).

De este modo, y en esencia, el principio de





universalidad estuvo intrínsecamente relacionado con la paz y la seguridad internacionales. Ambas no sólo eran metas cardinales para el nuevo organismo internacional, sino valores de primer orden que debían preservarse en la relación y vínculo entre los diferentes Estados soberanos, independientemente de su pertenencia o no a la ONU. Esta dimensión universal nacía, en palabras de Rafael Calduch, ante «la creciente conciencia de la mutua vulnerabilidad que en el plano político-militar poseían todos los países, especialmente a partir de la experiencia nuclear». ³⁹ De ahí, añadimos para la ocasión, la constante llamada de países pequeños como México a la preservación no sólo de la paz, sino de los grandes principios torales del Derecho Internacional como la soberanía nacional, la no intervención o la libre autodeterminación de los pueblos.

Lo cierto es que, a raíz de la constitución de la ONU, y tal y como había sucedido con la Sociedad de las Naciones –su organismo predecesor–, ⁴⁰ uno de los rasgos de identidad de la política exterior de México fue precisamente la defensa de los principios constitutivos recogidos en la Carta, entre ellos, el principio de universalidad. ⁴¹ Las palabras del presidente Ruiz Cortines, con motivo de la lectura de su cuarto Informe de Gobierno ante el Congreso de la Unión (1.º de septiembre de 1956), fueron especialmente elocuentes, ya que, «acordes con los principios y finalidades de la Carta de las Naciones Unidas, hemos seguido dando de nuestro apoyo a esta Organización», en buena medida porque «los vínculos que unen a México con las demás naciones amigas continúan fortaleciéndose con ánimo invariable de sincera cooperación». ⁴² Por eso, y al margen de otras valoraciones, la defensa de la vocación universal de las Naciones Unidas no sólo serviría para proteger los intereses de países como México, sino para frenar las tentativas hegemónicas de las grandes potencias a través de su controvertido derecho al veto.

En cierta ocasión, y secundando este criterio

de México ante las Naciones Unidas, el embajador Rafael de la Colina –figura destacada de la diplomacia mexicana que, al igual que Gilberto Bosques, Isidro Fabela o Luis Quintanilla, quedaría vinculada al *affaire* de la *Spanish question*, tal y como se verá a continuación–, llegó a hacer la siguiente valoración: «Siempre me he inclinado por lo universal sobre lo regional. Cuando hay disputas por tales o cuales asuntos de distinto orden entre los países, o para entrar a arreglar diferencias graves entre ellos, es preferible que prive lo universal y no lo regional». He aquí su explicación posterior: «Lo universal está ya liberado, en tanto que lo regional se halla limitado por los vestigios de discriminación que aún existen en ciertas partes. Es mejor que se apliquen las reglas internacionales a las locales o regionales». ⁴³

En este sentido, queda demostrado cómo la universalidad formaba parte del «definido credo internacional» de México, y esto es lo que le llevó a votar a favor del ingreso en bloque de aquellos 16 países. Empero, y como se ha visto más arriba, la solicitud de ingreso de España en la ONU, en el proceso de votaciones por separado, mereció la abstención por parte de México, a diferencia del resto de los países postulantes que merecieron el voto positivo de la delegación mexicana. En principio, y para sorpresa de muchos, su voto no fue en contra, especialmente por su tradicional vinculación con el gobierno de la República Española en el Exilio y el consecuente rechazo al régimen militar franquista desde el ocaso mismo de la Guerra Civil española. Por momentos, y como subrayó Lleonart y Amsélem, aquel hecho era cuando menos «significativo o imprevisible». ⁴⁴ De hecho, un periódico tan franquista como *Arriba* llegó a valorar en clave favorable el resultado de aquellas votaciones. Un editorial titulado «La abstención de México» consideró que la abstención de México debía estimarse «poco menos que como un paso positivo» ante aquel «viraje favorable», ya que «conviene tener muy presente, por añadidura, que el Gobierno de Méjico man-





tiene una supuestas relaciones diplomáticas con un supuesto 'Gobierno español en el exilio'.⁴⁵

Ciertamente, y más allá del acuerdo entre los dos grandes, hay que recordar que, desde el momento mismo de la presentación de su candidatura (23 de septiembre de 1955), España puso en marcha su maquinaria diplomática para asegurarse el mayor número de votaciones a su favor. Aquello también era una cuestión de prestigio internacional.⁴⁶ Lo cierto es que, unos días antes de la votación para el ingreso de España en la ONU, Javier Martín Artajo –hermano de Alberto, ministro español de Asuntos Exteriores– se desplazó hasta México con la intención de convencer al presidente Ruiz Cortines, para que su delegación no boicotease las gestiones españolas cuando la moción se sometiese a votación.⁴⁷ Aunque el presidente terminó aceptando «no escupir el rostro materno ante extraños», ordenando a su embajador Rafael de la Colina su retiro de la Asamblea una vez que se procediese a la votación, la respuesta que envió a través de terceros fue contundente: «El pleito de México contra el régimen de Franco es una cuestión de política. Nosotros dimos nuestro apoyo a la legitimidad en la guerra civil y sostuvimos la causa republicana en todo lo que México pudo proporcionar, desinteresadamente, en el momento necesario. Mientras las circunstancias gubernamentales de España no cambien, nosotros somos y seremos públicamente sus adversarios». ⁴⁸ De hecho, y en palabras de Justo Bermejo, representante oficioso de España en México, tanto los exiliados españoles como la propia Secretaría de Relaciones Exteriores mexicana 'lucharon hasta el último momento porque México votase en contra'.⁴⁹

Así las cosas, y más allá de la abstención, el mencionado representante permanente de México en la ONU fue el encargado de presentar los argumentos que avalaron la decisión de su país ante el ingreso de aquel paquete de países, algo que, por ejemplo, no llegó a hacer su homólogo belga. Así, y durante las sesiones de debate previo, y sin hacer especial referencia al

caso de España, De la Colina fijó la postura de México al respecto de las candidaturas de ingreso mediante la fórmula del *package*. He aquí sus argumentos: «México ha defendido siempre el principio de la universalidad. En la Conferencia de San Francisco y, después, en el Consejo de Seguridad así como en la Asamblea General, ha preconizado siempre la admisión de los Estados solicitantes. Actualmente, estima que es preciso tratar de mejorar las relaciones internacionales». Para después concluir con la siguiente idea: «Este proyecto de resolución [es] la única fórmula que permitirá a las Naciones Unidas asegurarse el concurso de países que podrán aportar una contribución útil a la Organización. Por consiguiente, la delegación de México votará por el proyecto conjunto de resolución». ⁵⁰ Se podía decir más alto o más bajo, pero no más claro. La universalización de las Naciones Unidas era una apuesta firme por la salvaguarda de la paz y la seguridad en aquel enrarecido clima de la Guerra Fría, y México era uno de sus valedores más destacados.

Más allá de este posicionamiento, la *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores*,⁵¹ correspondiente a 1955, nos brinda la información pertinente acerca de la visión y decisión de México con respecto a la candidatura española, en el entendido, y en clara alusión a la España franquista, de que «no todos ostentaban los mismos títulos para pertenecer a la Organización». ⁵² Primeramente, se hacía hincapié en que la decisión se había tomado pensando en la preservación del principio de universalidad, «con el propósito de contribuir a la mejoría de las relaciones internacionales» y en el entendido de que la «fórmula global» contenida en aquel paquete de 16 países era «la única que permitiría contar, en breve plazo, con la cooperación de países cuyo ingreso en las Naciones Unidas ayudará a realizar los propósitos de la Carta». ⁵³

Amén de esta universalidad pretendida, el delegado mexicano fue más allá en el capítulo de las argumentaciones, especialmente, porque España era el «país más querido entre todos los





peticionarios, al que nos ligan los más estrechos vínculos de lengua, de tradición y de cultura»,⁵⁴ una idea toral muy presente en aquellos años en el discurso diplomático mexicano. Recuérdese, por recuperar un ejemplo, aquellas declaraciones de mediados de agosto de 1954 de Emilio Óscar Rabasa, en ese entonces máximo responsable de la Dirección General del Servicio Diplomático, sobre «los sentimientos existentes entre los pueblos de ambos países» y su convicción de que, «abstracción hecha de cuestiones políticas de momento», tanto mexicanos como españoles sabían que «histórica y tradicionalmente han existido vínculos de recíproca estimación y simpatía entre los pueblos mexicanos y español».⁵⁵

En la misma línea, y regresando a su exposición justificativa, Rafael de la Colina hizo dos intencionadas y significativas declaraciones, a todas luces, forzado por la necesidad de argumentar —así lo entendemos— la postura oficial de su gobierno, más allá de la salvaguarda del mencionado principio de universalidad. Si en la primera, y en un claro tono de disculpa, el embajador mexicano aseveró que «estaba persuadido de que el pueblo español entenderá el motivo de nuestra abstención»⁵⁶ —sin especificar si hacía referencia al pueblo español residente en España bajo la tutela de Franco o al que se encontraba en el exilio por dictado de aquel caudillo—, su segunda observación sirvió para recordar que, a pesar del ingreso de España en la ONU con el voto abstencionista de México, tampoco se habían «abrogado aún las resoluciones adoptadas por la Asamblea General el 12 de diciembre de 1946 y el 17 de noviembre de 1947». En pocas palabras, el caso español debía ser visto a la luz de este corolario de fechas, que había marcado la naturaleza y el devenir de los acontecimientos en torno a la *Spanish question* desde que los países aliados habían decidido en la Conferencia de San Francisco que la España de Franco no reunía los avales para ingresar en el nuevo organismo internacional. No se ocultaba, detrás de este miramiento, también se

encontraba el prestigio de la política exterior mexicana y, en especial, de su particular afrenta contra la España franquista ya desde el sexenio cardenista.

Para la ocasión, y haciendo un poco de memoria, hay que recordar que las diferentes reuniones de posguerra —celebradas en San Francisco, Potsdam y Londres—, «los pueblos de las Naciones Unidas» habían condenado al régimen de Franco para vetar después la entrada de España en la ONU. Después, la Asamblea General adoptaría una resolución —la del 9 de febrero de 1946—, con el fin de recomendar a los Estados miembros de las Naciones Unidas que actuaran conforme al «espíritu y la letra de las declaraciones de San Francisco y Potsdam». Semanas después, en mayo y junio de 1946, el Consejo de Seguridad realizó una detallada investigación sobre la posibilidad de que las Naciones Unidas tomaran nuevas medidas en contra del régimen franquista.⁵⁷

En aquel informe técnico, aprobado por unanimidad por el subcomité encargado de su elaboración, se dijeron, entre otras cosas, que, «en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco [era] un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini»; que, durante la Segunda Guerra Mundial, el general Franco, «a pesar de las continuas protestas de los aliados», prestó «ayuda considerable a las potencias enemigas», por ejemplo, a través de la División Azul y, por último, que se habían reunido «pruebas incontrovertibles» que demostraban que Franco fue, con Hitler y Mussolini, «culpable en la conspiración de guerra contra aquellos países que finalmente en el transcurso de la guerra mundial formaron el conjunto de las Naciones Unidas».

Dado a conocer el informe, y hasta veredicto, del Consejo de Seguridad en torno a las responsabilidades de Franco y las raíces de su régimen político, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la quincuagésima nona





reunión plenaria, celebrada en New York aquel 12 de diciembre de 1946, donde recomendaba que se excluyera al gobierno español de Franco como miembro de los organismos internacionales establecidos por las Naciones Unidas, «hasta que se instaure en España un gobierno nuevo y aceptable», convencida de que «el Gobierno fascista de Franco en España fue impuesto al pueblo español por la fuerza con la ayuda de las potencias del Eje, y a las cuales dio ayuda material durante la guerra». Además, se hacía la expresa recomendación a todos los miembros de la ONU de retirar «inmediatamente a sus embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados en Madrid», instando al Consejo de Seguridad a tomar las «medidas necesarias», si «dentro de un tiempo razonable» no se hubiera establecido en España «un gobierno cuya autoridad emane del consentimiento de los gobernados, que se comprometa a respetar la libertad de palabra, de culto y de reunión, y esté dispuesto a efectuar prontamente elecciones en el pueblo español, libre de intimidación y violencia».⁵⁸

De cualquier modo, y a decir verdad, no se ocultaba que el caso español –Franco incluido– estaba listo para sentencia desde el momento mismo en que el Consejo de Seguridad se negó a emprender esas «medidas necesarias» para que España se convirtiera en un país de libertades. De nuevo el embajador Rafael de la Colina, y bajo el tenor «Acercas de las relaciones entre los miembros de la ONU con España», lo recordaría en uno de sus discursos en las Naciones Unidas, éste del 12 de diciembre de 1947. He aquí el testimonio de este diplomático mexicano: «Este tema fue examinado por primera vez por la Asamblea General en 1946, a solicitud de Panamá. Cabe recordar que, en la Conferencia de Potsdam, Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética declararon que no apoyarían la solicitud de admisión a las Naciones Unidas que pudiera presentar el gobierno del general Francisco Franco».⁵⁹ Para después recordar que la resolución de 12 de diciembre de 1946 re-

comendaba «que se excluyera al gobierno de Franco de los organismos internacionales pertenecientes a las Naciones Unidas o que tuvieran nexos con la organización mundial», que se retiraran «inmediatamente» a los embajadores acreditados en Madrid y que el Consejo de Seguridad debía tomar «las medidas necesarias» contra la España de Franco, si en un «plazo razonable» no se llegaba a establecer «un régimen democrático».⁶⁰

En cuanto a la segunda resolución, la del 17 de noviembre de 1947, en palabras de la Colina la Asamblea General se limitaba a depositar «su confianza en que el Consejo de Seguridad asumirá sus responsabilidades conforme a la Carta, tan pronto como estime que la situación respecto a España lo exige».⁶¹ En pocas palabras, y ante la pasividad mostrada y demostrada durante un largo año, la Asamblea, a instancias de países como México, reafirmaba su confianza en el Consejo para adoptar medidas en contra de la España de Franco.⁶² En ese entonces, y para algunos países miembros de la ONU, «el carácter básico» del régimen franquista no había cambiado en lo más mínimo desde que se adoptó la resolución de la Asamblea General el año anterior, ni tampoco las bases constitutivas de su política. En palabras del delegado polaco, el terrorismo interno contra los elementos de la oposición había continuado, ya que «documentos oficiales procedentes del Gobierno republicano de España muestran que 197 personas fueron ejecutadas por razones políticas desde que se adoptó la resolución de la Asamblea General y el número de prisioneros políticos excede de 106.000».⁶³

En este contexto de diagnósticos y debates, tan sólo cinco días antes –12 de noviembre del 47–, el delegado mexicano De la Colina, teniendo muy presente a su compatriota Luis Padilla Nervo, subió de nuevo a la tribuna de oradores de la Asamblea para recordar, primeramente, que la actitud de México en el caso de España era «universalmente conocida».⁶⁴ Para la ocasión, De la Colina consideró necesaria una reafirmación de





la tradicional posición de México con respecto a la España franquista, ante «los discursos pronunciados y las iniciativas formuladas por algunos de los honorables señores delegados». Los unos y las otras iban encaminados a dispensar una actitud más laxa con respecto al gobierno de Franco. Para la ocasión, su discurso giró en torno a la defensa del principio de no intervención, uno de los preceptos consagrados de la política exterior mexicana, ya desde la doctrina Carranza del 1.º de septiembre de 1918. Con respecto a la insurrección armada de Franco en contra de la Segunda República Española, De la Colina recordó, primero, que la actitud asumida por el gobierno mexicano «se inspiró en nuestra profunda repugnancia a toda intervención de elementos extraños en los asuntos internos de un Estado»,⁶⁵ para hacerse después una pregunta —«¿Fue acaso esa intervención en los asuntos domésticos de España un producto tan sólo de nuestra imaginación?»— y avanzar su consiguiente respuesta: «Pruebas irrefutables de lo contrario se hallan en la multitud de documentos que se han descubierto y publicado en los últimos años y en el hecho mismo de que nuestra Organización adoptó unánimemente en San Francisco una resolución condenatoria de un régimen nacido de la intervención extranjera».⁶⁶

En un tono de pesimismo y hasta de desengaño en torno a la debatida *Spanish question*, De la Colina se refirió a que México había recorrido «aisladamente un largo camino», reconociendo las pocas esperanzas que había en el caso de «obtener la mayoría necesaria en favor de una resolución que tuviese como finalidad adoptar más enérgicas medidas», ya que la experiencia del año anterior demostraba «que una resolución como la del 12 de diciembre [...] no ha sido observada por todos los Estados miembros». Finalmente, su propuesta se justificaba ante la necesidad de «esforzarnos por buscar una solución más enérgica», siempre y cuando todos y cada uno de los miembros «estuviéramos dispuestos a acatar las resoluciones que la Asamblea apruebe [...] como es nuestro deber».⁶⁷

Esta falta de entendimiento, y hasta de disposición para acatar los acuerdos tomados, eran concebidas por este diplomático mexicano como «un síntoma de la crisis política que el mundo padece» y, haciendo referencia a la Conferencia de San Francisco de 1945, De la Colina recordó lo siguiente: «Bastó una sesión de la comisión primera para que por unanimidad se adoptara la resolución interpretativa del artículo 4 de la Carta». En aquella ocasión, las Naciones Unidas no sólo se hallaban unidas «en un inquebrantable propósito de ganar la guerra», sino también en el deseo de «estructurar una paz fundada en la justicia». En consecuencia, la sentencia de lo que venía sucediendo en el seno de este organismo internacional la escribió con estas palabras: «Desde entonces para acá, ese ideal de unidad sobre el que debería descansar, como en base inquebrantable nuestra conducta internacional, se ha debilitado al grado que muchas de las cuestiones esenciales que se debaten en la Asamblea General se examinan no a la luz de sus méritos propios, sino tan sólo como una de tantas facetas de la pugna que desgraciadamente divide en la actualidad a las grandes potencias». Para agregar después la siguiente *postdata*: «De este modo, los discursos y los votos de los delegados se interpretan únicamente como una señal de apoyo o de oposición a uno de los grandes grupos contendientes».

No le faltaba razón al embajador De la Colina cuando hacía este preciso y acertado diagnóstico sobre la situación interna que se vivía en las Naciones Unidas, y su particular forma de proceder conforme a los intereses, y hasta dictados, de las dos grandes potencias. En este sentido, compartimos la tesis de Leonart y Amsélem, para quien la «cuestión española» fue, curiosamente, uno de los primeros motivos de «ruptura involucrada» en la Guerra Fría, ya que llegó a dividir «a los ex aliados, ya en Potsdam, ya en las Naciones Unidas y otros foros a partir de enero de 1946, fecha del montaje del complejo organigrama de la ONU».⁶⁸

Para terminar con su alocución y, volviendo al





asunto español, el delegado mexicano De la Colina instaba desde la tribuna de oradores a los países miembros de la ONU a «inspirar nuestra conducta en los móviles que guiaron nuestra acción en San Francisco como en el primer periodo de sesiones de la Asamblea General». Tal como reconocería, el caso de España es *sui generis*, habida cuenta de que «las resoluciones de San Francisco, Londres y Nueva York, así como la declaración de Potsdam y la Tripartita del 4 de marzo de 1946, confirman plenamente este punto de vista».⁶⁹

La negativa de México a la España franquista: a modo de final

El 25 de febrero de 1986, con motivo de un homenaje ofrecido en Palacio Nacional a la figura de Rafael de la Colina, el entonces secretario de Relaciones Exteriores, Rafael Bernardo Sepúlveda, pronunció estas palabras también en presencia del presidente de la República Miguel de la Madrid. Haciendo alusión a la convulsa década de los años 40, recordó que para México, como para la gran mayoría de las naciones, aquellos años combinaron «angustia, primero, y esperanza y decepción, después», aunque, tras «los horrores de la Segunda Guerra Mundial», la humanidad abrigó «la fe en un sistema internacional fundado en la igualdad jurídica de los Estados y en la proscripción del uso de la fuerza». No obstante, y he aquí su acertada valoración final, «el esquema de la competencia bipolar, que surgió en la posguerra y su secuela de subordinaciones y alineamientos, frustró en breve plazo las mejores expectativas».⁷⁰

Ciertamente, esta última apreciación fue compartida en su día por un diplomático mexicano como De la Colina, testigo excepcional de aquel juego de subordinaciones y alineamientos que se fue dando en el devenir de la Guerra Fría y del que no se vio ajena una organización internacional como las Naciones Unidas. Así, y asumiendo el principio de realidad imperante, era fehaciente que el pesimismo de este diplomáti-

co mexicano se afincaba en las nulas esperanzas que había de acabar con el régimen franquista, ante la intencionada pasividad de miembros del Consejo de Seguridad como Estados Unidos.

Más allá de algunos gestos simbólicos —declaratorias en contra y retirada de embajadores, incluidas—, aquella década siguiente a la Segunda Guerra Mundial, y a la consiguiente creación de la ONU, no dio para más en lo que al controvertido capítulo de la *Spanish question* se refiere, a pesar de las muchas horas contabilizadas de intervenciones en la tribuna de oradores y los ríos de tinta que se derramaron sobre las manidas legalidad y legitimidad del régimen franquista. Al fin y al cabo, Franco supo hacer de España su gran cuartel de resistencia para asegurar su supervivencia en un ambiente internacional, en principio, menos hostil de lo que se hizo creer.

Por eso, no hay que olvidar que el ingreso de España en la ONU debe tenerse en cuenta desde este contexto histórico del que es deudor. Ciertamente, y a decir verdad, la abstención de México no fue ajena a este pragmatismo reinante en esos años centrales del siglo XX. México logró asegurarse, cuando menos, que España no entrase por la puerta grande de las Naciones Unidas por total y absoluta unanimidad, como así lo hicieron otros países europeos como Italia, Austria, Irlanda o su vecina Portugal. Si bien la práctica de la abstención fue común, y así sucedió en los casos del ingreso de Rumania o Bulgaria, la delegación mexicana, encabezada por Rafael de la Colina, sabía muy bien que España iba a incorporarse a la ONU de cualquier modo, especialmente tras la pragmática complicidad de Estados Unidos y la Unión Soviética.

Ante aquel dominio de los grandes, el México de Adolfo Ruiz Cortines era sabedor de la necesidad de apostar por los equilibrios internos en el seno de este organismo internacional, a través de la presencia del mayor número posible de países, independientemente de su afinidad ideológica con uno u otro bloque. La apuesta por el principio de universalidad era la gran baza estratégica para asegurar aquella «coope-





ración eficaz» de la que hablaba Rafael de la Colina, pensada para neutralizar, o cuando menos mitigar, aquel impositivo juego de monopolios y de hegemonías de estadounidenses y soviéticos. Por eso, la universalidad se presentaba como el gran principio rector para la salvaguarda no sólo para el futuro operativo de las Naciones Unidas, sino de los intereses de los países pequeños.⁷¹ México aceptó la «fórmula global» o paquete —a la postre, en sintonía con los intereses de los grandes—, aunque, haciendo un ejercicio soberano de autonomía, se reservó su derecho de no votar en contra de ningún país, aunque sí abstenerse en el caso de España.

Como era de prever, y ante aquella coyuntura de especial euforia, el ingreso de España en las Naciones Unidas fue utilizado por el régimen franquista como coartada para solicitar de inmediato la reanudación de las relaciones diplomáticas hispano-mexicanas, una medida en congruencia con la gran expectación suscitada en buena parte de la prensa mexicana que entendió aquel ingreso como resultado de la gran necesidad que el mundo tenía «de contar con el pueblo español y con su Gobierno en el desarrollo de las relaciones exteriores».⁷² Para la ocasión, Justo Bermejo, en su calidad de representante oficioso de la España franquista en México, declaró acto seguido que España estaba dispuesta «a reanudar relaciones», aunque tal misión debía ser «tarea mutua».⁷³ Y en materia de mutualidad, la respuesta a tal ofrecimiento vino de inmediato de la mano de Pedro de Alba, presidente de la comisión de Relaciones Exteriores del Senado mexicano, cuando explicó ante los medios de comunicación de su país que la entrada de España en este organismo internacional «no operará el más leve cambio en la tradicional actitud de México hacia ese Estado», para añadir después lo siguiente: «Esto es un hecho consumado. No conviene hacer razonamientos póstumos; pero se podrían invocar las decisiones que al respecto se tomaron en San Francisco y Londres».⁷⁴ Con valoraciones de este calado, México resolvía así un nuevo hito

en el larvado proceso de gestación de su «posición vertical» con respecto a las dos Españas, una de las verdades de aquel régimen posrevolucionario, ajena a presidentes y a coyunturas sexenales, muestra de congruencia y también de loa a uno de los artífices de aquel régimen presidencialista: el general michoacano Lázaro Cárdenas.

A la postre, y como era de esperar, la solución mexicana al asunto español no dejó contentos ni a unos ni a otros: a la España franquista, porque, si bien no se había opuesto a su ingreso en el consorcio de naciones, abortó de inmediato cualquier posibilidad de un restablecimiento de las relaciones diplomáticas; a la España republicana, porque, si bien no se había votado a favor de la entrada del franquismo en la ONU, nunca aceptó que la España del Caudillo pudiera colarse en la ONU por la puerta de la universalidad. En palabras de Félix Gordón Ordás, jefe del ejecutivo del exilio, el ingreso de España en la ONU era sencillamente incompatible no sólo con las declaratorias y resoluciones adoptadas por la Asamblea desde 1945, sino también, y de manera muy especial, con la esencia misma del principio de universalidad, especialmente, porque España seguía siendo gobernada por «el gobierno totalitario de Madrid».⁷⁵

Así, estaba claro que la posición de México estaba tomada de antemano, desde unos años atrás, desde el momento en que sus esfuerzos resultaron infructuosos, al ver cómo, año tras año, los países dominantes en las Naciones Unidas no tomaban medida resolutive alguna en contra de una dictadura como la franquista, que se permitía el lujo de tener a la otra España en el exilio. Dos décadas después, y con esto ponemos el punto final a estas páginas, con motivo de otra de las coyunturas de máxima tensión diplomática entre el México posrevolucionario y la España franquista, en esta ocasión durante el sexenio de Luis Echeverría, la Secretaría de Relaciones Exteriores redactó un documento, firmado por Manuel Tello Macías, Director en Jefe para Asuntos Políticos Bilaterales, donde se





indicaba expresamente que el delegado mexicano en la ONU, Alfonso García Robles, debía insistir en sus discursos y compareencias ante los medios de comunicación que el ingreso de España a la ONU se había producido no por méritos propios, sino «formando parte de un paquete».⁷⁶

Para aquel México posrevolucionario, Franco y su España habían ingresado en las Naciones Unidas por la puerta falsa, tal y como había quedado reflejado en el controvertido voto abstencionista de aquella delegación mexicana en la Asamblea General de las Naciones Unidas, encabezada por el embajador Rafael de la Colina. No faltaba razón a César Sepúlveda, cuando en el prólogo que encabezó a un libro dedicado a la memoria de este notable de la diplomacia mexicana, recuperó una frase de Duff Copper, político y diplomático británico, para quien «el negocio de la diplomacia es la conducción de la política, en tanto que el arte de la diplomacia es la manera de traducir esa política».⁷⁷

NOTAS

- ¹ Doctor en Historia por la Universidad Pública de Navarra, profesor en el departamento de Estudios Humanísticos del Tecnológico de Monterrey (Campus Ciudad de México) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 2. Especialista en las relaciones diplomáticas entre España y México durante el siglo XX, es autor de numerosos artículos y capítulos de libros. De sus libros destacan *Entre fascistas y cuervos rojos: España y México (1931-1975)* y *El reencuentro de las águilas: España y México (1975-1978)*, ambos publicados en la editorial Porrúa.
- ² «Informe sintético, núm. 65 sobre las actividades políticas de las Naciones Unidas durante el período de dos semanas, comprendido entre el 4 y el 17 de diciembre de 1955». Archivo Histórico Genaro Estrada [AHGE, en adelante], expediente XII-269-I.
- ³ En un memorándum del 8 de septiembre de 1955, la Dirección de Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores informaba que, «manteniendo su posición en el sentido del principio de universalidad de la Organización», apoyaría el ingreso de los nuevos países, «en caso de que este asunto sea tratado en la próxima reunión de la Asamblea General y si el Consejo de Seguridad lo propone». AHGE, expediente XII-350-8.
- ⁴ SOLA AYAPE, Carlos, «El régimen presidencialista mexicano ante el primer franquismo (1939-1955)», en SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y MATEOS, Abdón (eds.): *Ruptura*

y *transición: España y México, 1939*, Madrid, Eneida, 2011, pp. 185-212.

- ⁵ Véase SERRA PUCHE, Mari Carmen, MEJÍA FLORES, José Francisco y SOLA AYAPE, Carlos (eds.), *1945, entre la euforia y la esperanza: el México posrevolucionario y exilio republicano español*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM (CIEALC), 2014, 380 pp.
- ⁶ Con motivo de la lectura de su quinto Informe de Gobierno (1° de septiembre de 1945), el presidente mexicano consideró que «el hecho culminante de este año fue la Conferencia sobre la Organización Internacional, que se efectuó en la ciudad de San Francisco, California». SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (ed.), *Las relaciones internacionales de México, 1935-1956, a través de los mensajes presidenciales*, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1957, p. 84.
- ⁷ *El Nacional*, 20 de junio de 1945, p. 1.
- ⁸ Una interpretación de la postura mexicana en San Francisco en SOLA AYAPE, Carlos, «A ganar la Guerra Civil española: México contra Franco en la Conferencia de San Francisco de 1945», *Casa del Tiempo*, época IV, núm. 24, 2009, pp. 153-159.
- ⁹ A título de recuento, el 11 de noviembre de 1947 el embajador de México en la ONU, Luis Padilla Nervo, recordó desde la tribuna de oradores que, en el caso español, «nuestra Organización adoptó unánimemente en San Francisco una resolución condenatoria de un régimen nacido de la intervención extranjera». AHGE, expediente III-1397-I.
- ¹⁰ Véase MATESANZ, José Antonio (comp.), *México y la República Española. Antología de documentos, 1931-1977*, México, Centro Republicano Español de México, 1978, p. 372.
- ¹¹ Esta noticia fue recibida con verdadero estupor por parte de los exiliados españoles. En palabras de Félix Gordón Ordás, presidente del Consejo de Ministros de la República Española en el Exilio, el pueblo español había sabido, «con asombro, bien justificado», la noticia del nombramiento de dicho observador, «con el mismo título que a otros Gobiernos que han solicitado su admisión en el seno de la Organización». AHGE, expediente SPR-180-14.
- ¹² Véase, entre otros, PORTERO, Florentino, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989, 422 pp.; LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, «España y la ONU: la 'cuestión española' (1945-1950)», *Revista de Política Internacional*, núm. 152, 1977, pp. 27-45 y PONS RÀFOLS, Xavier (coord.), *España y la ONU: 50' aniversario*, Barcelona, Icaria Editorial, 2005, 407 pp.
- ¹³ FERNÁNDEZ, Antonio y PEREIRA, Juan Carlos, «La percepción española de la ONU (1945-1962)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 17, 1995, p. 136.
- ¹⁴ JARQUE ÍÑIGUEZ, Arturo, «Estados Unidos ante el caso español en la ONU, 1945-1950», *Revista Española de Estudios Internacionales*, núm. 7, 1994, p. 167.
- ¹⁵ De su intervención del 4 de mayo de 1949 ante la primera comisión de la 254ª sesión de la Asamblea. Véase LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, «La admisión de España a la luz de los documentos oficiales de las Naciones Unidas», en *España y la ONU: 50 aniversario*, Barcelona, Icaria, 2005, p. 47.
- ¹⁶ A su vez, se decía que el que tenía «mayores probabilidades de éxito» era el Gobierno de Austria. AHGE, expediente XII-350-4.





- ¹⁷ Unos meses antes, el gobierno español ya tenía conocimiento del ingreso de varios países por medio de la fórmula del paquete, tal y como lo evidencia la comunicación remitida por el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, a su observador en la ONU, Juan Sebastián de Erice, donde enfatizaba en la idea de que el Consejo de Seguridad iba a tratar «admisión en bloque, repito, en bloque», de aquellos países que tenían solicitada su entrada al organismo. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación [AMAEC, en adelante], legajo R. 3305, expediente 3.
- ¹⁸ GONZÁLEZ CAMPOS, Julio D., «La admisión de España como miembro de la ONU: unas páginas de historia», en *España y la ONU: 50 aniversario*, Barcelona, Icaria, 2005, p. 35.
- ¹⁹ Véase LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, *España y ONU –VI (1952-1955)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, p. 115.
- ²⁰ LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, «La admisión de España...», cit., p. 51. Como quedó recogido en el informe sintético para uso interno de la delegación mexicana en la ONU, con fecha de 8 de diciembre de 1955, «la Asamblea adoptó la resolución propuesta por la Comisión Política *ad hoc* acerca de la admisión de nuevos miembros por 52 votos favorables –México inclusive–, 2 en contra (China y Cuba) y 5 abstenciones (Bélgica, Francia, Grecia, Israel y Estados Unidos). Por ella se solicita del Consejo de Seguridad considerar [...], las solicitudes pendientes de 18 estados, en los que no existe problemas de unificación, de formar parte de las Naciones Unidas». *Informe sintético*, núm. 12 (semana del 5 al 10 de diciembre de 1955), f. 3. AHGE, expediente XII-351-3.
- ²¹ *El Universal*, 17 de diciembre de 1955, p. 2.
- ²² MEIGS, Cornelia, *Las Naciones Unidas. Personajes y acontecimientos*, México, Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana, 1964, p. 168.
- ²³ LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, «El ingreso de España en la ONU: obstáculos e impulsos», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 17, 1995, pp. 102 y 110.
- ²⁴ «La Asamblea General de las Naciones Unidas, voz de la conciencia de la humanidad». Discurso pronunciado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 3 de octubre de 1957. PADILLA NERVO, Luis, *Discursos y declaraciones sobre política internacional, 1948-1958*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1958, p. 163.
- ²⁵ En palabras de Armero, la solicitud de España se presentó justo después de conocerse el «acuerdo entre caballeros» entre Estados Unidos y la Unión Soviética, según el cual España aseguraba su ingreso junto al de otros países más. ARMERO, José Mario, *La política exterior de Franco*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 159.
- ²⁶ *Arriba*, 15 de diciembre de 1955, p. 10.
- ²⁷ En este contexto, el delegado soviético Sobolev llegó a confesar a José María de Areilza que el acuerdo de San Francisco, que había dejado a España fuera de la ONU en 1945, «no era para ellos una cuestión decisiva, sino un simple escollo jurídico que podía derogarse explícitamente si se consideraba preciso». AREILZA, José María de, *Así los he visto*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 240 y 244.
- ²⁸ Sobre los resultados, véanse Décima reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (sesión del 14 de diciembre). *Informe sintético*, núm. 13 (semana del 5 al 10 de diciembre de 1955), f. 3. AHGE, expediente XII-351-3. Véase también *El Nacional*, 15 de diciembre de 1955, p. 4 y *ABC*, 15 de diciembre de 1955, p. 32.
- ²⁹ En palabras de Katz-Suchy, delegado polaco en la ONU en aquellos años: «La España de Franco ha dado asilo a León Degrelle, a numerosos traidores y a centenares de nazis. Una organización clandestina se encarga de transportar a los nazis desde Alemania hasta España a través de Francia. En España reina el terror». Véase MATESANZ, José Antonio (comp.), ob. cit., p. 301.
- ³⁰ El 17 de diciembre de 1955, el diario belga *La Libre Belgique* aseveraba que, con sus respectivas abstenciones, belgas y mexicanos «no han querido que se asocie a la obra de las Naciones Unidas la vieja España de Velázquez, de Goya, de Calderón, bajo el pretexto de que la España de hoy no es –quant à elle– una democracia». Véase GARCÍA ARIAS, Luis, «La admisión en bloque en la ONU y el ingreso de España», *Revista de Política Internacional*, núm. 25, 1955, p. 42.
- ³¹ Véase LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, *España y ONU –VI...*, cit., p. 118.
- ³² El 13 de octubre de 1955, la Secretaría de Relaciones Exteriores recibió un memorándum, «para información superior», procedente «de nuestra Delegación Permanente ante la ONU», dando cuenta de que su país «comparte y suscribe plenamente los principios de leal y pacífica cooperación internacional contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, que desea ingresar en dicha Organización, y declara que el Gobierno de España acepta las obligaciones contenidas en la Carta de la ONU, y se compromete a cumplirlas desde el día en que sea miembro de las Naciones Unidas». AHGE, expediente OMR-131-4.
- ³³ «Informe sintético, núm. 61 sobre las actividades políticas de las Naciones Unidas durante el periodo de tres semanas, comprendido entre el 11 de septiembre y el 8 de octubre de 1955». AHGE, expediente XII-269-1.
- ³⁴ Es más, este periódico llegaría a sostener que, por su signo positivo, «acontecimientos como los dos citados no habían ocurrido en España desde hace 300 años». *Arriba*, 18 de diciembre de 1955, p. 1.
- ³⁵ De los primeros estudios en los años 50, véanse DE LA CALZADA, Manuel, «España y los organismos especializados de la ONU», *Revista de Política Internacional*, núm. 6, 1951, pp. 109-115 y GARCÍA ARIAS, Luis, «La admisión en bloque en la ONU y el ingreso de España», *Revista de Política Internacional*, núm. 24, 1955, pp. 21-43.
- ³⁶ *Arriba*, 16 de diciembre de 1955, p. 1.
- ³⁷ *El Nacional*, 15 de diciembre de 1955, pp. 4 y 5.
- ³⁸ El 14 de octubre de 1955, la embajada de México en Perú remitió un memorándum a la Secretaría de Relaciones Exteriores dando cuenta de que las Repúblicas americanas eran favorables al ingreso de España en la ONU. AHGE, expediente OMR-131-4.
- ³⁹ HUGUET, Montserrat, «La política exterior del franquismo (1939-1975)», en PEREIRA, Juan Carlos (coord.), *La política exterior de España. De 1800 hasta hoy*, Barcelona, Ariel, 2010, p. 645.
- ⁴⁰ CALDUCH, Rafael, *Relaciones Internacionales*, Madrid, Ediciones de las Ciencias Sociales, 1991, p. 218.





- ⁴¹ Recordemos que la defensa de la Sociedad de las Naciones fue una de las más importantes consignas que, a principios de 1937, el presidente Cárdenas dio a Isidro Fabela poco antes de partir hacia Ginebra como nuevo delegado permanente en la Sociedad de las Naciones. Por encima de todo, México debía ser un «Estado fiel» a la Liga y, ante el conflicto de la Guerra Civil española, un defensor de «cualquier país que sufra agresión exterior de cualquier potencia». FABELA, Isidro, *Cartas al presidente Cárdenas*, México, Altamira, 1947, pp. 3-5. Sobre el contexto y sus pormenores, véase SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y HERRERA LEÓN, Fabián, *Contra todo y contra todos. La diplomacia mexicana y la cuestión española en la Sociedad de Naciones*, Tenerife, Idea, 2011, pp. 265-271.
- ⁴² Véase MARÍN BOSCH, Miguel, «Presencia de México en las Naciones Unidas: Cuarenta años de cooperación», en *México en las Naciones Unidas*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986, pp. 127-151.
- ⁴³ Para la ocasión, el presidente de México apostilló lo siguiente: «Nuestras relaciones internacionales vinculan a México con su definido credo internacional y su invariable ánimo de colaboración con las naciones amigas». SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (ed.), *Las relaciones internacionales...*, cit., pp. 127 y 130.
- ⁴⁴ Para concluir haciendo la siguiente loa al pragmatismo: «El universalismo [...] nos coloca en una situación mejor para negociar con el vecino, y no estar tan ligados a los intereses locales». SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (ed.), *Rafael de la Colina: una vida de hechos*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1989, pp. 82 y 83.
- ⁴⁵ LEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, «El ingreso de España en la ONU...», cit., p. 118.
- ⁴⁶ *Arriba*, 18 de diciembre de 1955, p. 17.
- ⁴⁷ El 31 de octubre de 1955 el gobierno español remitió una Orden circular a todos sus representantes diplomáticos para que presionasen a sus «amigos» en los países donde estuvieran acreditados, para que éstos a su vez hicieran presión a sus respectivos Gobiernos en favor de la solicitud española y no apoyasen el ingreso de otros países si no se conseguía el de España. En FERNÁNDEZ, Antonio y PEREIRA, Juan Carlos, ob. cit., p. 137.
- ⁴⁸ No era la primera vez que Javier Martín Artajo participaba en la tentativa de restañar el vínculo hispano-mexicano. Recordemos que, a fines de febrero de 1948, y ostentando los cargos de secretario del Instituto Nacional de la Vivienda y miembro de la Asociación Nacional de Propaganda, fue enviado a la Ciudad de México por encargo especial de su hermano Alberto, ya entonces responsable de Exteriores, para «negociar la reanudación de relaciones diplomáticas entre nuestro país [México] y España». En ese entonces, las declaraciones del presidente Miguel Alemán sonaron a sentencia formal, «en el sentido de que las actuales circunstancias no son justificables para la reanudación de dichas relaciones». AHGE, expediente III-5252-2.
- ⁴⁹ Dos décadas después se daba cuenta de esta circunstancia. Véanse KAWAGE RAMIA, Alfredo, «Tres anécdotas españolas», *Siempre*, 29 de octubre de 1975, núm. 1166, pp. 30 y 31 y CORDERO OLIVERO, Inmaculada, *El espejo desenterrado. España en México, 1975-1982*, Sevilla, Fundación El Monte, 2005, p. 53.
- ⁵⁰ Ésta era su valoración, recogida en la carta de 16 de diciembre que dirigía al ministro Martín Artajo. AMAEC, R4506, núm. 78. Véase también LEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, *España y ONU –VI...*, cit., p. 116.
- ⁵¹ Véase en MATESANZ, José Antonio (comp.), ob. cit., p. 373.
- ⁵² *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1955* (II), México, Imprenta del Gobierno, 1956, pp. 31-33.
- ⁵³ En esencia, y a este respecto, la *Memoria* de la SRE correspondiente a 1955 no hizo sino recoger los términos de la explicación que el propio De la Colina dio en New York una vez ultimado el proceso de votación. Nótese el especial interés del delegado mexicano en hacer públicos los argumentos que habían avalado la abstención en el caso de España. «El embajador Rafael de la Colina –se lee en el *informe sintético* de la reunión del 14 de diciembre– explicó su votó en los términos que aparecen en el anexo número 8. El representante de Bélgica no dio ninguna explicación respecto a la abstención de su país». Décima reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (sesión del 14 de diciembre). *Informe sintético*, núm. 13 (semana del 5 al 10 de diciembre de 1955), f. 3. AHGE, expediente XII-351-3.
- ⁵⁴ En palabras del delegado De la Colina, «teniendo en cuenta las generosas concesiones hechas por varios países inspirados en una prudente y laudable reconsideración de posiciones rígidas, que habían paralizado las labores de la Organización, negándole un crecimiento saludable, México no podría adoptar otra actitud que no fuera la de un decidido apoyo al citado proyecto de resolución». *Memoria de la Secretaría...* ob. cit., p. 32.
- ⁵⁵ De la Colina, con motivo de su intervención en Naciones Unidas –12 de diciembre de 1947–, no tendría reparo alguno en constatar que España era «uno de los países por el cual el mío [México] siente un afecto sincero y cordialísimo». DE LA COLINA, Rafael, *Sesenta años de labor diplomática*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1981, p. 182.
- ⁵⁶ AHGE, expediente XII-5252-2.
- ⁵⁷ MATESANZ, José Antonio (comp.), ob. cit., p. 381. Véase también *Excelsior*, 16 de diciembre de 1955, p. 1.
- ⁵⁸ MATESANZ, José Antonio (comp.), ob. cit., pp. 277 y 278. Los siguientes entrecomillados están sacados de estas páginas. Véase también AHGE, expediente SPR-180-14.
- ⁵⁹ En el ya comentado comunicado de los partidos republicanos del exilio español (11 de octubre de 1955), remitido al secretario general de la ONU, se insistía en la tesis de que, de una vez por todas, se diera por concluso el «plazo razonable», que consignó en su acuerdo de 12 de diciembre de 1946, y «[se] propicie, con el espíritu y la doctrina que le son fundamentales, la solución lógica, democrática y definitiva del problema español». AHGE, expediente OMR-131-4.
- ⁶⁰ DE LA COLINA, Rafael, ob. cit., p. 181.
- ⁶¹ DE LA COLINA, Rafael, ob. cit., p. 181.
- ⁶² Véase en MATESANZ, José Antonio (comp.), ob. cit., p. 301.
- ⁶³ Recordemos que, en los días previos a la resolución del 17 de noviembre de 1947, los representantes diplomáticos de México, Cuba, Guatemala, Panamá y Uruguay presentaron un proyecto conjunto de resolución en estos mismos términos, primero, para reafirmar la resolución aprobada por la Asamblea General –12 de diciembre de 1946– y, segundo,





para declarar su confianza en el Consejo de Seguridad para asumir las funciones asignadas por la Carta con respecto a las medidas a tomar con respecto a España.

⁶⁴ Era el diagnóstico que hacía el delegado polaco Lange, con fecha de 11 de noviembre de 1947, con motivo del debate en las Naciones Unidas sobre las relaciones de los Estados miembros de este organismo internacional con España. Véase en MATESANZ, José Antonio (comp.), ob. cit., p. 279.

⁶⁵ DE LA COLINA, Rafael, ob. cit., p. 182. En efecto, para la ocasión De la Colina recuperó íntegramente el discurso que el entonces embajador en la ONU, Luis Padilla Nervo, presentó el 11 de noviembre de 1947 ante el Comité Político y de Seguridad de esta organización, con motivo de la discusión sobre las relaciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas con España. Quedaba claro que la sustentación argumentativa de De la Colina se apoyaba sobre la firmeza de determinadas piezas discursivas de la diplomacia mexicana. AHGE, expediente III-1397-1.

⁶⁶ Rafael de la Colina justificaba de esta manera el apoyo que México venía brindando a la España republicana del exilio: «México ha combatido siempre la intervención. Por ello ha prestado apoyo al último gobierno elegido libremente por el pueblo español, sin la intervención armada de fuerzas extranjeras. Constituye, pues, la actitud de México una reafirmación enfática y solemne del principio de no intervención». DE LA COLINA, Rafael, ob. cit., p. 183.

⁶⁷ DE LA COLINA, Rafael, ob. cit., p. 182.

⁶⁸ La diplomacia republicana en el exilio insistió sobremedida en aquella declaratoria de diciembre de 1946, en su apuesta por frenar el ingreso de España en la ONU: «Prendemos que las Delegaciones amigas estén prevenidas, en el caso de que se plantee en la próxima Asamblea de la ONU la admisión del Gobierno de Franco en su seno, para reclamar que tal medida no se aplique mientras dicho Gobierno no cumpla la parte sustancial no derogada de los acuerdos del 12 de diciembre de 1946». Carta de Fernando Valera, ministro de Estado, a José Antonio Balbontín, ministro Consejero del Gobierno Republicano Español en Inglaterra, fechada en París el 6 de octubre de 1955. Fundación Universitaria Española, expediente ME/72-5.

⁶⁹ LLEONART Y AMSÉLEM, Alberto José, «El ingreso de España en la ONU...», pp. 106 y 107.

⁷⁰ DE LA COLINA, Rafael, ob. cit., p. 183. En aquella «tripartita» del 4 de marzo de 1946, Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia hicieron público un comunicado, donde, además de reafirmar la condena de la ONU contra la España franquista, advirtieron a Franco de que romperían relaciones diplomáticas si no emprendía las necesarias medidas liberalizadoras.

⁷¹ AHGE, *Rafael de la Colina*, expediente personal (1965-1990), ONU-4929-20.

⁷² Recordemos que la Asamblea solicitó al Consejo de Seguridad su consideración con respecto a las solicitudes de ingreso de los nuevos países miembros, «a la luz de la opinión general favorable a la universalidad». *Informe sintético*, núm. 12 (semana del 5 al 10 de diciembre de 1955), f. 3. AHGE, expediente XII-351-3.

⁷³ *Excelsior*, 16 de diciembre de 1955, p. 6.

⁷⁴ *Excelsior*, 17 de diciembre de 1955, p. 1. Estas palabras ocuparon, además, un destacado lugar en portada, ejemplo del posicionamiento ideológico de buena parte de la prensa mexicana del momento.

⁷⁵ *Excelsior*, 17 de diciembre de 1955, p. 8-A. Por momentos, aquello parecía ser un asunto de «dignidad nacional». El 6 de octubre de 1954, César Botello, director de «Amigos de España», un movimiento hispano-americano de «unificación con la Madre Patria» —constituido exclusivamente por mexicanos, la mayoría periodistas— y orientado a «impulsar desarrollo cultura hispánica» y a luchar «por reanudación oficial relaciones gobierno México y España», remitió un telegrama al presidente Ruiz Cortines para preguntarle si el reconocimiento del gobierno español «ofende dignidad nacional» y, en consecuencia, y de ser así, manifestarle que estaban dispuestos a «abandonar nuestras actividades inmediatamente». AHGE, expediente III-5252-2.

⁷⁶ Del ya mencionado documento que, con fecha de 7 de febrero de 1955, Gordón remitió al secretario de la ONU Dag Hammarskjöld. AHGE, expediente SPR-180-14.

⁷⁷ AHGE, expediente DSE-556-1 (quinta parte).

⁷⁸ SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (ed.), *Rafael de la Colina...*, cit., p. 10.



